

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:47:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONFIRMAR QUE NO CORRESPONDE PRESTACIONES ACCESORIAS, YA QUE EL ESTUDIO DE MERCADO TAMPOCO LO DETERMINO, Y TAMPOCO SE DESCRIBE EN LA FORMA DE PAGO DEL 2.5 CAPITULO II DE LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se confirma que en el presente requerimiento no se solicita prestación accesoria y el sistema de contratación es a suma alzada, modalidad Llave en mano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:55:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

F) SE PIDE: Carta donde indique la marca y los modelos de los bienes a proponer, en la cual debe acompañar como documentación complementaria, fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web, donde pueda evidenciar el cumplimiento técnico de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, para los puntos: 6.2 y 6.3. de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de las Bases...

SE OBSERVA QUE, SEGUN Resolución N° 2098-2022-TCE-S5, la acreditacion del aspecto tecnico es solo con el aNEXO 3, y si la entidad requiere algun punto en particular de sus especificaciones tecnicas , en este apartado debe detallarlo con precision, pero no puede pedir acreditar todo lo tecnico descrito en el 6.2 y 6.3 , toda vez que es causal de nulidad de proceso: <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/3298388-2098-2022-tce-s5>

POR TANTO se solicita que se precise que aspecto particular solicitan acreditar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acoge la observación y se define las características mínimas que se deben acreditar para la admisión de ofertas de los numerales 6.2 y 6.3 de las especificaciones técnicas, quedando de la siguiente manera:

8.2 REQUERIMIENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

"(...) El postor deberá ACREDITAR para la admisión de la oferta con una declaración jurada donde indique la marca y modelo de los bienes ofertados, en la cual debe acompañar como documentación complementaria fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web donde pueda evidenciar el cumplimiento técnico de las siguientes características técnicas contenidas en los numerales 6.2 y 6.3 que se describen a continuación:

Acreditar para el 6.2 las siguientes características:

- ¿ Equipo de clase WIFI6 (IEEE 802.11ax) o WIFI6E o WIFI7 802.11be como mínimo
- ¿ Soporte de 2x2 MIMO en bandas de 2.4 Ghz. como mínimo.
- ¿ Soporte de 4x4 MIMO en la banda de 5Ghz como mínimo.
- ¿ Ganancia de antena de 2.4 GHz: 4 dBi o superior
- ¿ Ganancia de antena de 5.0 GHz: 5 dBi o superior
- ¿ Potencia de transmisor - Banda de 2.4 GHz: 23 dBm a 25dBm; o superior
- ¿ Potencia de transmisor - Banda de 5.0 GHz: 23 dBm a 25dBm; o superior
- ¿ Soporte de (16) SSID por radio como mínimo.
- ¿ Velocidad máxima de datos ¿ Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior
- ¿ Velocidad máxima de datos ¿ Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior

Acreditar para el 6.3 las siguientes características:

- ¿ El equipo controlador de infraestructura inalámbrica deberá soportar al menos 500 puntos de acceso (APs)
- ¿ Debe contar con al menos 2 puertos SFP+ de 10GE y 10 puertos RJ45 1GE como mínimo
- ¿ Debe soportar túneles CAPWAP, DTLS.
- ¿ Soporte habilitado de blacklist y whitelist de usuarios."

Finalmente se precisa que para la conformidad de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con la

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Específico

II

2.2.1.1

19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

totalidad de las especificaciones técnicas objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, el comité de selección adecuará el literal f) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, quedando de la siguiente manera:

f)Declaración Jurada donde indique la marca y modelo de los bienes ofertados, en la cual debe acompañar como documentación complementaria fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web donde pueda evidenciar el cumplimiento técnico de las siguientes características técnicas contenidas en los numerales 6.2 y 6.3 que se describen a continuación:

Acreditar para el 6.2 las siguientes características:

- Equipo de clase WIFI6 (IEEE 802.11ax) o WIFI6E o WIFI7 802.11be como mínimo
- Soporte de 2x2 MIMO en bandas de 2.4 Ghz. como mínimo.
- Soporte de 4x4 MIMO en la banda de 5Ghz como mínimo.
- Ganancia de antena de 2.4 GHz: 4 dBi o superior
- Ganancia de antena de 5.0 GHz: 5 dBi o superior
- Potencia de transmisor - Banda de 2.4 GHz: 23 dBm a 25dBm; o superior
- Potencia de transmisor - Banda de 5.0 GHz: 23 dBm a 25dBm; o superior
- Soporte de (16) SSID por radio como mínimo.
- Velocidad máxima de datos ¿ Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior
- Velocidad máxima de datos ¿ Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior

Acreditar para el 6.3 las siguientes características:

- El equipo controlador de infraestructura inalámbrica deberá soportar al menos 500 puntos de acceso (APs)
- Debe contar con al menos 2 puertos SFP+ de 10GE y 10 puertos RJ45 1GE como mínimo
- Debe soportar túneles CAPWAP, DTLS.
- Soporte habilitado de blacklist y whitelist de usuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se adecua en el 2do. punto del numeral 8.2 REQUERIMIENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS de las especificaciones técnicas y el literal f) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, quedando el texto redactado de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente observación.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:05:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO AL: ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION LAN, el requiere capacitaciones o certificaciones, pero no se indica quien debe emitirlo, por tanto confirmar que puede ser de cualquier marca o entidad educadora, a fin de no distorsionar su estudio de mercado, y se tenga pluralidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se indica que se podrá presentar para la acreditación de las capacitaciones o certificaciones del especialista de Implementación de equipos de comunicación LAN, documentación emitida por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras. Asimismo, a fin de uniformizar los criterios, los cursos requeridos para el Coordinador de Proyectos también serán acreditados conforme a lo mencionado anteriormente. Por lo tanto, se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se incorporará en el numeral 8.3.DEL PERSONAL de las especificaciones técnicas, en el extremo que corresponda, lo siguiente:

"(...) asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:08:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DEL ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACION, se pide que se acepte bachilleres, a fin de que tengan pluralidad, tal como se solicita a los especialistas de soporte tecnico, y toda vez que ya al jefe ya se pide sea ingeniero

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acoge la observación, se aceptará también grado de bachiller con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el numeral 8.3 DEL PERSONAL para el especialista de implementación de equipos de comunicación LAN, quedara de la siguiente manera:

¿ Ingeniero o Bachiller en sistemas y/o computación e informática y/o redes de datos y comunicaciones y/o telecomunicaciones y redes y/o electrónico y/o industrial y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Ingeniería Informática.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:11:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONFIRMAR QUE SE ACEPTARA SWITCHES EN GENERAL, YA QUE EN LOS DISTINTOS DE CONTRATOS DE VENTA DE SWITCHES, NO NECESARIAMENTE SALE CON EL NOMBRE LITERALMENTE COMO LA ENTIDAD LO DESCRIBE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se aceptará también como experiencia switches en general con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Requisitos de Calificación para los bienes similares quedarán de la siguiente manera

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de comunicación LAN Alámbrico e inalámbricos (Routers y/o Switches L2 & L3 y/o Switch de Core y/o Switches y Access Point y/o accesorios LAN y/o Switches en general).

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:16:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCESS POINT, CONFIRMAR LO SIGUIENTE:

- 1.- SI SON LAS UBICACIONES DONDE SE INSTALARAN LOS NUEVOS ACCESS POINT, Y
- 2.- CONFIRMAR CUALES DE LAS 49 AP, SE REQUIEREN QUE TENGAN POWER INYECTOR
3. - CONFIRMAR QUE NO SE INSTALARA EL CABLEADO DE RED, Y QUE SOLO ES MONTAJE DE AP, Y SE REUTILIZARA EL CABLEADO EXISTENTE, Y SI FALLA EL CABLEADO DE RED, SOLO SE NOTIFICARA A LA ENTIDAD PARA QUE LO CORRIJAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se aclara lo siguiente:

1. Las ubicaciones corresponden a lo indicado en el cuadro de distribución de las EETT.
2. Se precisa que se requiere 05 power inductor ya que irán conectados en su mayoría a switches PoE, por lo tanto se adecuara el 5to. punto del numeral 6.5.
3. se aclara y se precisa que conforme a lo señalado en el 2do. punto del numeral 6.5 se requiere que el contratista instale el cableado de red cat 6A UTP LSZH desde el switch del gabinete de comunicaciones de cada piso donde la entidad no cuenta actualmente con punto de red, se aclara que la distancia no excedera los 80 metros desde el punto de red del switch hasta su ubicación final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el 5to. punto del numeral 6.5. CONSIDERACIONES GENERALES de las especificaciones técnicas quedara de la siguiente manera

¿ Los 49 Access Point incluirán 05 Power Inductor.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

se consulta si la garantía comercial y la carta de fabricante requerido en el primer y segundo punto indicadas en el numeral 7 Garantía de las especificaciones técnicas se refieren a documentos distintos; asimismo, en que etapa deben entregarse cada una a la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se indica al participante que el documento de garantía y soporte de fabricante solicitado en el punto 1 debe ser entregada dentro del plazo de ejecución de la prestación y es distinto a lo solicitado en el punto 2 carta de fabricante que debe ser presentada a la firma del contrato. Por lo tanto se acoge parcialmente la observación en el extremo referido a la precisión de la entrega del documento de garantía y soporte dentro el plazo de ejecución de la prestación.

Asimismo, en atención a lo anterior, el comité de selección incorporará en el numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, lo señalado en el punto 2 del numeral 7 Garantía de las especificaciones técnicas según lo siguiente: "Carta del fabricante que garantice que todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el 1er. punto del numeral 7. GARANTÍA de las especificaciones técnicas quedara de la siguiente manera:

"¿ El Contratista brindará la garantía y soporte del fabricante por un lapso de treinta y seis (36) meses, contabilizados a partir del otorgamiento de la conformidad de la recepción de los bienes, la cual debe ser entregada dentro del plazo de ejecución de la prestación".

También, se incorpora en el numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, lo siguiente: "Carta del fabricante que garantice que todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:05

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se solicita confirmar que el plazo de entrega de los bienes objeto de la convocatoria se entregaran en un plazo que no mayor de 20 dias calendario; asimismo, que al ser modalidad llave en mano el postor deberá consignar en su plazo ofertado el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, guardando coherencia con el cuadro adjunto en el numeral 1. de las especificaciones tecnicas, considerando que también se ha previsto como factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

El participante ha formulado la presente pregunta como una observación; sin embargo, en la redacción se solicita confirmación sobre el plazo de entrega. En ese sentido, considerando que el participante no fundamenta los motivos de la observación, se atenderá la presente solicitud como una consulta.

Se confirma que el plazo de entrega de los bienes objeto de la convocatoria previsto en las especificaciones técnicas se entregaran en un plazo no mayor de 20 dias calendario; asimismo, que al ser modalidad llave en mano el postor deberá consignar en su plazo ofertado el detalle del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Cabe precisar que el plazo de entrega esta considerado como factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:23:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Indica: Equipo de clase WIFI6E o WIFI7 (IEEE 802.11be) como mínimo
Consulta: Considerar equipos de tecnología Wifi6 (IEEE 802.11ax)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se aceptará también Wifi6 (IEEE 802.11ax), con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores, considerando que el requerimiento no afecta la funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto del numeral 6.2 características técnicas mínimas del equipo Acces Point quedará de la siguiente manera:

¿ Equipo de clase WIFI6 (IEEE 802.11ax) o WIFI6E o WIFI7 802.11be como mínimo

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:24:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Indica: Velocidad máxima de datos ¿ Banda 2.4 GHz: 680 Mbps o superior
Velocidad máxima de datos ¿ Banda 5.0 GHz: 5.7 Gbps o superior

Considerar: Velocidad máxima de datos ¿ Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior
Velocidad máxima de datos ¿ Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

no

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se aceptará también Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior y Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior, con la finalidad de ampliar la pluralidad de postes, considerando que el requerimiento no afecta la funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto del numeral 6.2 características técnicas mínimas del equipo Acces Point quedará de la siguiente manera:

¿ Velocidad máxima de datos ¿ Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior
¿ Velocidad máxima de datos ¿ Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:05

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Indica: 01 puerto eléctrico 1 GE y 1 puerto eléctrico 2.5GE como mínimo.

Consulta: Considerar 01 puerto eléctrico 1 GE y 1 puerto eléctrico 5GE como mínimo a fin de asegurar brindar al equipo el throput requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se precisa que el requerimiento del puerto electrico señala como minimo por lo tanto se aceptara mejoras tecnicas en lo señalado. Por lo tanto, no se acoge la observación en el sentido de incorporar lo solicitado por el participante en las especificaciones técnicas, puesto que el requerimiento del puerto electrico ya establece que la velocidad mínima solicitada es 2.5GE, por lo que el postor puede ofertar velocidades superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:27:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Indica: Potencia de transmisor - Banda de 2.4 GHz: 23 dBm o superior
Potencia de transmisor - Banda de 5.0 GHz: 23 dBm o superior

Consulta: ¿ Potencia de transmisor - Banda de 2.4 GHz: 25 dBm o superior
¿ Potencia de transmisor - Banda de 5.0 GHz: 25 dBm o superior

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Considerando que la intensidad de la señal no se vera afectada se acepta también potencia de transmisor en rango de 23dBm a 25 dBm o superior para ambas bandas, con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores, considerando que el requerimiento no afecta la funcionalidad ni la validación técnica como resultado del estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto del numeral 6.2 características tecnicas minimas del equipo Acces Point quedará de la siguiente manera:

¿ Potencia de transmisor - Banda de 2.4 GHz: Rango de 23 dBm a 25dBm; o superior
¿ Potencia de transmisor - Banda de 5.0 GHz: Rango de 23 dBm a 25dBm; o superior

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:28:26

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Indica:

- ¿ Soporte de 2x2 MIMO en bandas de 2.4 Ghz. como mínimo.
- ¿ Soporte de 4x4 MIMO en la banda de 5Ghz como mínimo

Consulta: Considerar que el Ap contenga un radio adicional independiente para las funciones de escaneo que permita detectar interferencias y dispositivos maliciosos en tiempo real

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se precisa que el requerimiento de las bandas señala como mínimo por lo tanto se aceptara mejoras técnicas en lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código : 20551703712
Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 28/11/2024
Hora de envío : 19:43:26

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se observa que el wifi6E NO ES UN ESTANDAR PARA TODOS LAS MARCAS , POR TANTO SE PIDE SE ACEPTE MINIMO Wifi6 (IEEE 802.11ax)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acoge la observación.

Se aceptará también Wifi6 (IEEE 802.11ax), con la finalidad de ampliar la pluralidad de postes, considerando que el requerimiento no afecta la funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto del numeral 6.2 características técnicas mínimas del equipo Acces Point quedará de la siguiente manera:

¿ Equipo de clase WIFI6 (IEEE 802.11ax) o WIFI6E o WIFI7 802.11be como mínimo

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:43:26

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se pide se acepte para la Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior y para la Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acoge la observación.

Se aceptará también Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior y Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior, con la finalidad de ampliar la pluralidad de postes, considerando que el requerimiento no afecta la funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto del numeral 6.2 características técnicas mínimas del equipo Acces Point quedará de la siguiente manera:

- ¿ Velocidad máxima de datos ¿ Banda 2.4 GHz: 575 Mbps o superior
- ¿ Velocidad máxima de datos ¿ Banda 5.0 GHz: 4.8 Gbps o superior

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código : 20551703712	Fecha de envío : 28/11/2024
Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío : 19:43:26

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se pide se acepte para la Potencia de transmisor en Banda de 2.4 GHz: 25 dBm o superior y en Banda de 5.0 GHz: 25 dBm o superior

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Considerando que la intensidad de la señal no se vera afectada se acepta también potencia de transmisor en rango de 23dBm a 25 dBm o superior para ambas bandas, con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores, considerando que el requerimiento no afecta la funcionalidad ni la validación técnica como resultado del estudio de mercado. Por lo tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto del numeral 6.2 características tecnicas minimas del equipo Acces Point quedará de la siguiente manera:

¿ Potencia de transmisor - Banda de 2.4 GHz: Rango de 23 dBm a 25dBm; o superior

¿ Potencia de transmisor - Banda de 5.0 GHz: Rango de 23 dBm a 25dBm; o superior

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código : 20551703712
Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 28/11/2024
Hora de envío : 19:49:21

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se pide se acepte que los Access point, contenga un radio adicional independiente para las funciones de escaneo que permita detectar interferencias y dispositivos maliciosos en tiempo real

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

No se acoge la observación en el sentido de incorporar lo solicitado por el participante en las especificaciones técnicas, puesto que el requerimiento ya establece una característica mínima por lo que el postor puede ofertar mejoras técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código : 20551703712
Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 28/11/2024
Hora de envío : 19:52:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En los documentos de admisibilidad se solicita lo siguiente: f) Carta donde indique la marca y los modelos de los bienes a proponer, en la cual debe acompañar como documentación complementaria, fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web, donde pueda evidenciar el cumplimiento técnico de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, para los puntos: 6.2 y 6.3. de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de las Bases. Sin embargo, en el numeral 6.4. sobre el backup de la gestión en nube publica señala que el postor debiera indicar que es partner de la marca ofertada con carta del fabricante, y adicional una declaración jurada del postor donde detalle la marca y modelo a ofertar (...)" en ese sentido se consulta si deberá presentarse una carta de las marcas y modelos o una declaración jurada; asimismo, se solicita adecuar las condiciones a fin de evitar confusiones al momento de elaborar la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se precisa que lo indicado en el punto 6.4 BACKUP DE LA GESTION EN NUBE PUBLICA:

¿ Para la admisión de la oferta, se deberá indicar que el postor es partner de la marca ofertada con carta del fabricante, y adicional una declaración jurada del postor donde detalle la marca y modelo a ofertar, la cual deberá cumplir mínimamente (esta sección se podrá acreditar con carta del fabricante y/o enlaces web y/o fichas técnicas).

Corresponde a la acreditación del componente BACKUP DE LA GESTION EN NUBE PUBLICA el cual debe ser presentado para la etapa de admisión de ofertas. Sin perjuicio de la aclaración realizada a fin de evitar confusiones para la presentación de ofertas se suprime la acreditación del numeral 6.4, siendo incorporado en el numeral 8.2 REQUERIMIENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS, quedando de la siguiente manera:

¿ El postor deberá ACREDITAR mediante carta de fabricante para la admisión de la oferta que es partner de la marca ofertada de la solución BACKUP DE LA GESTION EN NUBE PUBLICA. Así mismo el postor deberá ACREDITAR a través de fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web solo las siguientes características técnicas que se describen a continuación:

Acreditar para el 6.4 las siguientes características:

- ¿ Cifrado.
- ¿ Compresión.

Así mismo, se adecua el 1er. punto del numeral 8.2 a fin de evitar duplicidad en la acreditación para la admisión de la oferta, quedando el texto de la siguiente manera:

¿ El postor debe ser Partner y/o canal autorizado en la marca ofertada de los Access Point y Herramienta de Gestión, para lo cual deberá ACREDITAR en su oferta para la admisión, mediante carta de la marca/fabricante, y/o certificado y/o enlace web de la marca/fabricante, donde se pueda validar su calidad de partner y/o canal autorizado.

Finalmente se precisa que para la conformidad de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, en atención a lo indicado anteriormente, el comité de selección adecuará el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases,

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Específico

3.1

6

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

quedando de la siguiente manera: " El postor debe ser Partner y/o canal autorizado en la marca ofertada de los Access Point y Herramienta de Gestión, para lo cual deberá ACREDITAR en su oferta para la admisión, mediante carta de la marca/fabricante, y/o certificado y/o enlace web de la marca/fabricante, donde se pueda validar su calidad de partner y/o canal autorizado". Del mismo modo, se incorporará un literal en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, con el siguiente texto: "El postor deberá ACREDITAR mediante carta de fabricante para la admisión de la oferta que es partner de la marca ofertada de la solución BACKUP DE LA GESTION EN NUBE PUBLICA. Así mismo el postor deberá ACREDITAR a través de fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web solo las siguientes características técnicas que se describen a continuación:

Acreditar para el 6.4 las siguientes características:

- Cifrado.
- Compresión".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en el 8.2 de las EE.TT y en el 2.2.1.1 del Cap II de las Bases y se adecua en el lit e) del 2.2.1.1 del Cap II de las Bases, según lo siguiente: ¿ El postor debe ser Partner y/o canal autorizado en la marca ofertada de los Access Point y Herramienta de Gestión, para lo cual deberá ACREDITAR en su oferta para la admisión, mediante carta de la marca/fabricante, y/o certificado y/o enlace web de la marca/fabricante, donde se pueda validar su calidad de partner y/o canal autorizado. (...) ¿ El postor deberá ACREDITAR mediante carta de fabricante para la admisión de la oferta que es partner de la marca ofertada de la solución BACKUP DE LA GESTION EN NUBE PUBLICA. Así mismo el postor deberá ACREDITAR a través de fichas técnicas (en idioma castellano o ingles) y/o cartas de fabricante, y/o enlaces web solo las siguientes características técnicas que se describen a continuación: Acreditar para el 6.4 las siguientes características: - Cifrado. - Compresión.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:52:52

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el numeral 6.2 , 6.3 y 6.5 de las especificaciones técnicas , se establece que la marca ofertada del equipamiento deberá contar con oficinas locales dentro del Perú bastará con carta de subsidiaria de la marca donde figure su dirección y ruc local de la misma. Sobre el particular, se consulta en que momento se acreditará dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se precisa que con la finalidad de uniformizar lo solicitado, se retira del 6.2 y 6.3 lo siguiente:

¿ La marca ofertada del equipamiento deberá contar con oficinas locales dentro del Perú bastará con carta de subsidiaria de la marca donde figure su dirección y ruc local de la misma.

Se precisa que con la finalidad de uniformizar lo solicitado se mantiene del 6.5 lo siguiente:

¿ La marca ofertada del equipamiento deberá contar con oficinas locales dentro del Perú bastará con carta de subsidiaria de la marca donde figure su dirección y ruc local de la misma, la cual deberá ser presentada para la firma de contrato.

Asimismo, en atención a la precisión de la consulta, el comité de selección incorporará en el numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente: "La marca ofertada del equipamiento deberá contar con oficinas locales dentro del Perú bastará con carta de subsidiaria de la marca donde figure su dirección y ruc local de la misma, la cual deberá ser presentada para la firma de contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración se suprime del numeral 6.2 y 6.3 lo siguiente:

¿ La marca ofertada del equipamiento deberá contar con oficinas locales dentro del Perú bastará con carta de subsidiaria de la marca donde figure su dirección y ruc local de la misma.

Así mismo se incorpora en el ultimo punto del numeral 6.5 de las especificaciones técnicas lo siguiente:

¿ (...), la cual deberá ser presentada para la firma de contrato".

También, se incorpora en el numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, lo siguiente: "La marca ofertada del equipamiento deberá contar con oficinas locales dentro del Perú bastará con carta de subsidiaria de la marca donde figure su dirección y ruc local de la misma, la cual deberá ser presentada para la firma de contrato".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:52:52

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita uniformizar lo solicitado en el primer punto del numeral 6.4, sexto punto del numeral 6.5, con lo solicitado como requerimientos para la admisión de ofertas en el numeral 8.3 de las especificaciones técnicas, puesto que no hay coherencia en las terminologías, generando confusión de los documentos a presentar en la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se precisa que como resultado de la absolución de la consulta Nro. 18 se adecuó el primer párrafo del numeral 6.4, siendo suprimido e incorporándose al numeral 8.2 Requerimiento para la Admisión de ofertas, así mismo en relación al sexto punto del numeral 6.5 será suprimido al encontrarse uniformizado en el numeral 8.2 Requerimiento para la Admisión de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se suprime el sexto párrafo del numeral 6.5 de las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:54:28

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

se solicita confirmar cuales son las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, mencionado en el numeral 8.3 PERSONAL de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Las certificaciones del personal clave que deben entregarse para la firma de contrato y que señala la NOTA del numeral 8.3 de las especificaciones técnicas, corresponden a la formación académica (profesión), Cursos - Capacitaciones o certificaciones, según lo indique el perfil del personal clave; de igual manera, a fin de evitar confusiones en los postores, se indica su forma de acreditación:

"8.3. DEL PERSONAL

(...)

NOTA: (...) ¿ Las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, se acreditarán según lo siguiente:

- Formación académica (profesión): Acreditación con copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU.

- Cursos - Capacitaciones o Certificaciones: Acreditación con Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda; asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Cabe señalar que las certificaciones señaladas en la nota del numeral 8.3. de las especificaciones técnicas serán presentadas según corresponda para cada caso, conforme a lo requerido en el numeral 8.3. para el Coordinador de proyectos, Especialista de Implementación de equipos de comunicación LAN y Especialista de soporte Técnico. También, se precisa que el siguiente texto: "asimismo, la acreditación podrán ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras", se ha incorporado en atención a la observación en el orden 3.

Asimismo, en atención a lo anterior, el comité de selección adecuará el literal i) del numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, quedando de la siguiente manera: "Las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, se acreditarán según lo siguiente:

- Formación académica (profesión): Acreditación con copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU.

- Cursos - Capacitaciones o Certificaciones: Acreditación con Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda; asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en la NOTA del 8.3 del Personal y se adecua en el literal i) del 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Cap II de las Bases Integradas, lo siguiente: " (...) ¿ Las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, se acreditarán según lo siguiente:- Formación académica (profesión): Acreditación con copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU. - Cursos - Capacitaciones o Certificaciones: Acreditación con Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda; asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:54:28

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

se solicita confirmar cuales son las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, mencionado en el numeral 8.3 PERSONAL de las especificaciones técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Las certificaciones del personal clave que deben entregarse para la firma de contrato y que señala la NOTA del numeral 8.3 de las especificaciones técnicas, corresponden a la formación académica (profesión), Cursos - Capacitaciones o certificaciones, según lo indique el perfil del personal clave; de igual manera, a fin de evitar confusiones en los postores, se indica su forma de acreditación:

"8.3. DEL PERSONAL

(...)

NOTA: (...) ¿ Las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, se acreditarán según lo siguiente:

- Formación académica (profesión): Acreditación con copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU.

- Cursos - Capacitaciones o Certificaciones: Acreditación con Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda; asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Cabe señalar que las certificaciones señaladas en la nota del numeral 8.3. de las especificaciones técnicas serán presentadas según corresponda para cada caso, conforme a lo requerido en el numeral 8.3. para el Coordinador de proyectos, Especialista de Implementación de equipos de comunicación LAN y Especialista de soporte Técnico. También, se precisa que el siguiente texto: "asimismo, la acreditación podrán ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras", se ha incorporado en atención a la observación en el orden 3.

En tal sentido, se acoge la observación.

Asimismo, en atención a lo anterior, el comité de selección adecuará el literal i) del numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, quedando de la siguiente manera: "Las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, se acreditarán según lo siguiente:

- Formación académica (profesión): Acreditación con copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU.

- Cursos - Capacitaciones o Certificaciones: Acreditación con Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda; asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en la NOTA del 8.3 del Personal y se adecua en el literal i) del 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Cap II de las Bases Integradas lo siguiente:"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

" (...) ¿ Las certificaciones que se deben entregar para la firma de contrato, se acreditaran según lo siguiente:

- Formación académica (profesión): Acreditación con copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU.
- Cursos - Capacitaciones o Certificaciones: Acreditación con Copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda; asimismo, la acreditación podrá ser emitidas por instituciones públicas o privadas o marca y/o fabricante o entidades educadoras".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:31

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

se solicita confirmar si el curso minimo de 80 horas requerida al coordinador de proyectos podrá ser en gerencia de proyectos y calidad y/o gerencia de proyectos y/o certificacion pmp vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acepta lo solicitado por el participante con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.

En atención a lo anterior, el comité de selección, suprimirá el literal j) del numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, que señala lo siguiente: "j) Para el caso del personal Coordinador de Proyectos, adicionalmente deberá acreditar la certificación PMP vigente", considerando que se adecuó el requerimiento de cursos para el Coordinador de Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el numeral 8.3 DEL PERSONAL para el curso de coordinador de proyecto, quedara de la siguiente manera:

¿ Curso de mínimo 80 horas gerencia de proyectos y calidad, y/o gerencia de proyectos TIC y/o dirección de proyectos y/o certificación PMP vigente y/o gerencia de proyectos.

También, el comité suprime el siguiente texto :

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

(...)

j) Para el caso del personal Coordinador de Proyectos, adicionalmente deberá acreditar la certificación PMP vigente.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:31

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

se solicita confirmar si el curso minimo de 80 horas requerida al coordinador de proyectos podrá ser en gerencia de proyectos y calidad y/o gerencia de proyectos y/o certificacion pmp vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acepta lo solicitado por el participante con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.

En atención a lo anterior, el comité de selección, suprimirá el literal j) del numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar El Contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, que señala lo siguiente: "j) Para el caso del personal Coordinador de Proyectos, adicionalmente deberá acreditar la certificación PMP vigente", considerando que se adecuó el requerimiento de cursos para el Coordinador de Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el numeral 8.3 DEL PERSONAL para el curso de coordinador de proyecto, quedara de la siguiente manera:

¿ Curso de mínimo 80 horas gerencia de proyectos y calidad, y/o gerencia de proyectos TIC y/o dirección de proyectos y/o certificación PMP vigente y/o gerencia de proyectos.

También, el comité suprime el siguiente texto :

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

(...)

j) Para el caso del personal Coordinador de Proyectos, adicionalmente deberá acreditar la certificación PMP vigente.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:31

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

en el numeral 11 de las especificaciones técnicas se indica que la forma de pago sera de la siguiente manera: " el pago será unico luego de la entrega, instalación, capacitación y la entrega de un acta de conformidad por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información. Provias Descentralizado realizará el pago a favor del contratista dentro de los 10 dias calendario siguientes a la conformidad.

Para dicho efecto la Entidad debe contar con la siguiente documentación: - Conformidad por parte de la oficina de tecnologías de la informacion (por parte de provias descentralizado. - Comprobante de pago (por parte del contratista). - Informe de implementación (Por parte del Contratista)". Sin embargo, las bases estandar señalan que para el caso de bienes debe contarse con la recepcion de los bienes por el area de almacen o el que haga sus veces, informe del funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestacion efectuada , y consignar otra documentación necesaria. En ese sentido se solicita confirmar si la forma de pago será de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas o conforme a lo dispuesto en las bases estandar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se confirma que lo referente a la forma de pago se realizara conforme a lo dispuesto en las bases estandar, por lo tanto se adecuara la forma de pago en las especificaciones técnicas.

Asimismo, el comité de selección adecuará el numeral 2.5 FORMA DE PAGO del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El texto en el numeral 11 FORMA DE PAGO de las especificaciones técnicas y el numeral 2.5 FORMA DE PAGO del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, queda redactado de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guías de Recepción del área de almacén. (Por Parte del Contratista)
- Informe de la Oficina de Tecnologías de Información de Provias Descentralizado emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. (Por Parte Provias Descentralizado)
- Comprobante de pago. (Por Parte del Contratista)
- Informe de Implementación (Por Parte del Contratista)

Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes presencial o virtual, mediante el siguiente enlace:
<https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmvp/login/login>
(...)

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:57:31

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

se solicita confirmar que la conformidad será otorgada por la oficina de tecnologías de la información de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 23 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se confirma que la conformidad del presente requerimiento será brindada por la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:58:16

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

se solicita confirmar si debe presentarse una declaración jurada para la acreditación de la norma anticorrupción conforme lo señala el numeral 15 de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

En atención a la consulta y a fin de evitar confusiones, se adecua el numeral 15 Normas de Anticorrupción de las especificaciones técnicas, según lo siguiente:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se adecua en el numeral 15 Normas de Anticorrupción de las especificaciones técnicas quedando el texto redactado de acuerdo a lo señalado en el análisis de la presente consulta.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ruc/código :	20551703712	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	NM TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:58:48

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

se observa que las notas importantes requeridas para la experiencia del postor en la especialidad y experiencia del personal clave, no guardan coherencia con las bases estandar del OSCE. En ese sentido se solicita adecuarlas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del Memorando N° 0883-2024-MTC/21.OTI, del área usuaria, se señala lo siguiente:

Se acepta la consulta y se adecuará las notas importantes en los requisitos de calificación según las bases estandar. Asimismo, a fin de no contradecir las exigencias de los requisitos de calificación previstos en las Bases Estandar, se adecuará las demás condiciones de los requisitos.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(¿)

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(¿)

Cabe señalar que en las integración de bases se está adecuando los requisitos de calificación según las bases estandar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se adecua los requisitos de calificación de las especificaciones técnicas quedando el texto redactado de acuerdo a lo señalado en el analisis de la presente consulta.